

RESOLUCIÓN No. 4324

POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decretos Distritales 472 de 2003 las disposiciones consagradas en el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que con radicado 2009ER13902 del 27 de Marzo de 2009, La **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, Representada Legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, autorización de tala del arbolado urbano que interfiere en proyectos a ejecutar por esta sociedad, en el inmueble privado ubicado en la Glorieta Retorno Aeropuerto Internacional El Dorado, Barrio Fontibón de la Localidad nueve (9) de Fontibón en el Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto de inició de la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS:

Que la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, hoy Subdirección de Silvicultura de Flora y Fauna Silvestre previa visita realizada el 30 de Abril de 2009, en la Glorieta de Retorno Aeropuerto Internacional El Dorado Localidad de Fontibón, emitió el Concepto

Técnico No. 2009GTS1207 del 22 de mayo de 2009, en el cual determinó:

"1 Tala de **NOGAL**, 2 Traslado de **NOGAL**, 7 Tala de **ROBLE**, 95 Traslado de **ROBLE**, 6 Tala de **CEREZO**, 57 Tala de **URAPAN**, 3 Traslado de **URAPAN**, 1 Tala de **DURAZNO**, 3 Tala de **PALMA YUCA**, 1 Tala de **AMARRABOLLO**, 9 Traslado de **AMARRABOLLO**, 5 Tala de **PINO ROMERON**, 13 Traslado de **PINO ROMERON**, 10 Tala de **EUCALIPTO PLATEADO**."

"Dada la vegetación evaluada y registrada, SI se requiere salvoconducto de removilización, dado que LA TALA SI GENERA MADERA COMERCIAL, respecto de las siguientes especies y volúmenes: "**Eucalyptus pulverulenta VOLUMEN 9.21971, Franixus chinensis VOLUMEN 51.66234, prunus serotina VOLUMEN .74433** . "

Que en el concepto técnico anteriormente referido se establece la compensación requerida indicando: "El beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de **155.5 IVPs** individuos vegetales plantados.(...) Con el fin de dar cumplimiento a la compensación prevista, el titular del permiso deberá consignar (Consignar en la cuenta de ahorros **No. 001700063447** del banco DAVIVIENDA a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mútis relacionando el número de resolución o concepto técnico que autorizo los tratamiento Silviculturales),. El valor de **\$21.135.641 Mcte**, equivalente a un total de **155.5 IVPs** y **42.535 SMLMV**. Por ultimo con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**), la suma de **\$496.900** de acuerdo con el No. **12198**, generado por SIA y los formatos de recudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente para el caso de la Evaluación y Seguimiento".

Que de igual forma el Concepto Técnico en mención dice: "DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN 215 FICHAS TÉCNICAS, SOLAMENTE SE EMITIO CONCEPTO TÉCNICO PARA 213 INDIVIDUOS ARBOREOS POR QUE EXISTE UN CONCEPTO CONTRAVENCIONAL PARA LOS ÁRBOLES NO 1502 C Y 1504 C POR LO QUE NO SE TUVIERON EN CUENTA EN EL CONCEPTO TÉCNICO. LOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES DEBEN SER EJECUTADOS POR PERSONAL CAPACITADO. PARA LOS ÁRBOLES DE TRASLADO SE DEBE TENER EN CUENTA EL LUGAR DE TRANSPLANTE, LA CANTIDAD DE LUZ Y ORIENTACIÓN DEL SOL, LOS SUELOS (COMPOSICIÓN PH Y DRENAJE), LA DIRECCIÓN Y VELOCIDAD DEL VIENTO; IGUALMENTE SE RECOMIENDA QUE EL TAMAÑO DE EL CEPELLÓN SEA COMO MÍNIMO DE 30 CENTÍMETROS DE RADIO POR CADA 2.5 CENTIMETROS DE RADIO DEL TRONCO, EL CUAL DEBE PERMANECER SUFICIENTEMENTE REGADO DURANTE EL TRASLADO Y EN TEMPORADA DE VERANO, ES RECOMENDABLE LA APLICACIÓN DE UN REGULADOR CRECIMIENTO, ASI COMO EL MANTENIMIENTO DEL ÁRBOL POR UN PERIODO DE MÍNIMO TRES (3) AÑOS, PARA LA PODA DE RAICES EN LOS BLOQUEOS".



CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 57 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé la tala o poda de árboles aislado localizados en centros urbanos.

Que el artículo 5 literal f) del Decreto Distrital 472 de 2003, prevé: "El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación de arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad, salvo las siguientes excepciones: (...) f. La arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante reubicación en predios de propiedad privada estarán a cargo del propietario (...)"

Que el artículo 6 Ibídem, determina: "Permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en predio de propiedad privada, el interesado deberá solicitar permiso o autorización al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA- La solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, quien deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar la ficha técnica si la solicitud es para veinte (20) individuos del arbolado o más, para menos de veinte (20) individuos el DAMA elaborará la ficha técnica. Cuando se trate de ejecutar proyectos urbanísticos en propiedad privada, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA"

Que con fundamento en lo expuesto, y acogiendo las normas mencionadas anteriormente y el Concepto Técnico No. 2009GTS1207 del 22 de Mayo de 2009, esta Secretaría autoriza el tratamiento silvicultural tala de individuos arbóreos de las siguientes especies y cantidades: "1 Tala de **NOGAL**, 7 Tala de **ROBLE**, 6 Tala de **CEREZO**, 57 Tala de **URAPAN**, 1 Tala de **DURAZNO**, 3 Tala de **PALMA YUCA**, 1 Tala de **AMARRABOLLO**, 5 Tala de **PINO ROMERON**, 10 Tala de **EUCALIPTO PLATEADO**, que de igual forma se autorizara el tratamiento silvicultura de traslado de individuos arbóreos de las siguientes cantidades y especies: 2 Traslado de **NOGAL**, 95 Traslado de **ROBLE**, 3 Traslado de **URAPAN**, 9 Traslado de **AMARRABOLLO**, 13 Traslado de **PINO ROMERON**, emplazados en espacio privado, Glorieta de Retorno del Aeropuerto Internacional el Dorado, de este Distrito Capital a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, Representada Legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus

veces.

De otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre consagraron lo siguiente:

"Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".

"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: (...) *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización."* Que para el caso que nos ocupa si se requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala si general madera comercial, según lo expresado en el concepto técnico 2009GTS1207.

Que el literal e) del artículo 12, del Decreto Distrital 472 de 2003 que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: e) La compensación fijada en individuos vegetales plantados -IVP- que corresponda a obras de infraestructura o construcciones, públicas o privadas, se liquidará teniendo en cuenta el número de individuos autorizados. Sin embargo, cuando el número de individuos efectivamente talado sea menor al autorizado, el titular del permiso consultará la valoración realizada en el concepto técnico, informará al - DAMA acerca de la ejecución de las talas con el fin de hacer el respectivo seguimiento y se hará la reliquidación."*

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.



De acuerdo con lo anterior, el Concepto Técnico No. 2009GTS1207 del 22 de Mayo de 2009, estableció la compensación para las especies conceptuadas para tala en espacio privado, en 155.5 IVPs, equivalentes a \$ 21.153.641 y 42.535 SMMLV, la cual se establecerá en la parte resolutive de esta providencia.

Que el artículo 66º de la Ley 99 de 1993 determina: "*Competencia de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.(...)*"

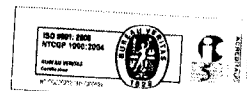
Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reordena la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, Representada Legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus



veces para que efectué **la tala** de los siguientes individuos arbóreos: 1 **NOGAL**, 7 **ROBLE**, 6 **CEREZO**, 57 **URAPAN**, 1 **DURAZNO**, 3 **PALMA YUCA**, 1 **AMARRABOLLO**, 5 **PINO ROMERON**, 10 **EUCALIPTO PLATEADO**, emplazados en espacio privado de la Glorieta de Retorno del Aeropuerto Internacional el Dorado, de este Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, Representada Legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus veces para que efectué **el traslado** de los siguientes individuos arbóreos: 2 **NOGAL**, 95 **ROBLE**, 3 **URAPAN**, 9 **AMARRABOLLO**, 13 **PINO ROMERON**, emplazados en espacio privado de la Glorieta de Retorno del Aeropuerto Internacional el Dorado, de este Distrito Capital.

PARÁGRAFO: El autorizado deberá ejecutar los tratamientos conceptuados viables de acuerdo a la siguiente tabla de caracterización de cada individuo arbóreo de la siguiente manera:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
712-C	Fraxinus chinensis	8	2	0		X		GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
713-AC	Fraxinus chinensis	5	2	0		X		GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado

AN



No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (Cm)	Altura (m)	Vol. Aprox	Estado Fitosanitario			Localizacion Exacta del Arbol	Justificacion Tecnica	Concepto Tecnico
					B	R	M			
717-C	CEREZO	60	11	0			X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
719-C	DURAZNO	16	5	0			X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
720-C	EUCALIPTO PL	50	16	7			X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
721-C	EUCALIPTO PL	52	18	7			X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
722-C	PINO ROMERO	3	2	0			X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
723-C	PINO ROMERO	4	2	0			X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

							SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
724-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
725-C	PINO ROMERO	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
726-C	EUCALIPTO PL	60	16	8	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
729-C	PINO ROMERO	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
728-C	PINO ROMERO	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
729-C	PINO ROMERO	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS	Traslado



					CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO			
730-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCONTRO QUE ESTA MUERTO POR CAUSAS AJENAS A LA OBRA A REALIZAR	Tala
731-C	EUCALIPTO PL	44	18	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
732-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
733-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCONTRO QUE PRESENTA DAÑO MECANICO CAUSADO POR CIRCUSTANCIAS AJENAS A LA OBRA A REALIZAR LO CUAL NO SE CONSIDERA VIABLE SU TRASLADO	Tala
734-C	EUCALIPTO PL	54	18	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
734-AC	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Traslado

						PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO		
736-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
737-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
738-C	PINO ROMERO	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE EN EL MOMENTO DE LA VISITA SE ENCONTRO QUE ESTA MUERTO POR CAUSAS AJENAS A LA OBRA A REALIZAR	Tala
739-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
740-C	PINO ROMERO	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
741-C	EUCALIPTO PL	65	20	9	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA	Tala

						DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO		
742-C	EUCALIPTO PL	55	19	9	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
743-C	EUCALIPTO PL	32	17	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
744-C	EUCALIPTO PL	53	18	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
911-C	ROBLE	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
912-C	ROBLE	6	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado

Handwritten mark

913-C	ROBLE	9	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
914-C	AMARRABOLL	8	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
915-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
916-C	ROBLE	12	9	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
917-C	ROBLE	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
918-C	ROBLE	10	8	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU	Tala

4 2 2 1

						EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO		
919-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
920-C	ROBLE	13	8	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
921-C	ROBLE	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
922-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
923-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
924-C	ROBLE	10	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS	Tala

AN

						CONDICIONES SANTARIAS Y EMPLAZAMIENTO RECOMIENDA SU TRASLADO	FISICAS Y SU NO SE SE	
925-C	AMARRABOLL	7	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
926-C	ROBLE	10	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
927-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
928-C	ROBLE	11	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
929-C	ROBLE	9	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
930-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS	Traslado

						CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO		
932-C	ROBLE	17	8	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
933-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
934-C	ROBLE	11	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
935-C	AMARRABOLL	7	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
936-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
937-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS	Traslado

							CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	
935-C	ROBLE	7	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
939-C	AMARRABOLL	9	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
940-C	AMARRABOLL	7	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
941-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
942-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLÓGICO	Traslado
942-AC	URAPAN	7	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA	Tala

4 3 2 1

							DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
943-C	AMARRABOLL	6	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
944-C	ROBLE	5	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
945-C	ROBLE	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
946-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
947-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
948-C	URAPAN	104	20	3	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala

AN

							INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
949-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
950-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
951-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
952-C	URAPAN	102	20	3	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
953-C	ROBLE	10	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado



984-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
988-C	ROBLE	7	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
989-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
990-C	ROBLE	3	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
992-C	ROBLE	7	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
993-C	PINO ROMERO	2	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 3 2 1

994-C	PINO ROMERO	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
994-AC	ROBLE	8	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
995-C	ROBLE	9	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
996-C	ROBLE	10	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
997-C	ROBLE	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
998-C	ROBLE	7	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



							VALOR ECOLOGICO	
999-C	ROBLE	4	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1000-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1001-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1002-C	ROBLE	13	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1003-C	ROBLE	7	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1004-C	AMARRABOLL	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE	Traslado

							Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1006-C	ROBLE	2	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1008-C	ROBLE	2	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1009-C	ROBLE	2	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1010-C	ROBLE	5	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1011-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1012-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU	Traslado

Handwritten mark

						EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO		
1013-C	NOGAL	11	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1014-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1015-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1016-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1017-C	ROBLE	4	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1018-C	ROBLE	6	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

						SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO		
1019-C	AMARRABOLL	8	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1020-C	ROBLE	9	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1021-C	AMARRABOLL	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1022-C	ROBLE	6	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1024-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1025-C	ROBLE	7	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

							SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1026-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1027-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1028-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1029-C	ROBLE	7	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1030-C	ROBLE	10	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1031-C	ROBLE	9	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

444 4 9 2 4

						SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO		
1032-C	AMARRABOLL	5	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1033-C	ROBLE	8	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1035-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1036-C	ROBLE	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1037-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1038-C	ROBLE	7	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

							SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1039-C	ROBLE	6	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1040-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1041-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1042-C	ROBLE	6	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1043-C	ROBLE	4	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1044-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 6 2 4

							SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1105-C	URAPAN	6	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1107-C	URAPAN	22	12	3	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1109-C	CEREZO	23	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1111-C	URAPAN	71	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1113-C	EUCALIPTO PL	25	14	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1115-C	URAPAN	21	12	3	X	GLORIETA RETORNO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 3 2 1

						AEROPUERTO	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1118-C	URAPAN	71	17	3	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1119-C	URAPAN	62	18	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1120-C	URAPAN	18	10	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1120-AC	CEREZO	45	10	6	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1121-C	URAPAN	84	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



							REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1122-C	URAPAN	46	16	3	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1122-AC	Palma Yuca	120	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1122-BC	URAPAN	8	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1123-C	URAPAN	4	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1125-C	URAPAN	13	8	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE	Tala



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 3 2 1

RECOMIENDA SU TRASLADO								
1129-C	URAPAN	90	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1131-C	URAPAN	55	15	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1131-C	URAPAN	50	15	6	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1136-C	URAPAN	20	14	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1137-C	URAPAN	73	18	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1142-C	URAPAN	24	12	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N°. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A;
Pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

A 3 2 0

							HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1142-AC	Palma Yuca	100	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1143-AC	URAPAN	9	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1145-C	URAPAN	7	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1147-C	URAPAN	60	18	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1149-C	URAPAN	69	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS	Tala

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2008

							SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1150-C	URAPAN	70	17	6	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1151-C	URAPAN	86	19	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1155-C	URAPAN	7	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1157-C	URAPAN	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1157-C	URAPAN	70	18	7	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1158-C	CEREZO	19	7	0	X	GLORIETA RETORNO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala



124



						AEROPUERTO	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1159-C	URAPAN	8	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1160-C	URAPAN	60	18	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1161-C	Palma Yuca	73	6	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1162-C	URAPAN	70	16	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1163-C	URAPAN	100	19	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A	Tala

1374

							REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1164-C	URAPAN	65	15	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1165-C	URAPAN	90	18	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1168-C	CEREZO	21	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1169-C	URAPAN	90	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1170-C	URAPAN	75	18	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FÍSICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE	Tala

100

RECOMIENDA SU TRASLADO							
1171-C	URAPAN	75	17	5	X	GLORIETA RETORNO SE CONSIDERA TECNICAMENTE AEROPUERTO VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1172-C	URAPAN	103	18	5	X	GLORIETA RETORNO SE CONSIDERA TECNICAMENTE AEROPUERTO VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1173-C	URAPAN	65	18	4	X	GLORIETA RETORNO SE CONSIDERA TECNICAMENTE AEROPUERTO VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1174-C	URAPAN	75	17	4	X	GLORIETA RETORNO SE CONSIDERA TECNICAMENTE AEROPUERTO VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1175-C	URAPAN	65	16	4	X	GLORIETA RETORNO SE CONSIDERA TECNICAMENTE AEROPUERTO VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANTARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1176-C	URAPAN	65	15	4	X	GLORIETA RETORNO SE CONSIDERA TECNICAMENTE AEROPUERTO VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE	Tala

								HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1177-C	URAPAN	45	14	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala	
1178-C	URAPAN	70	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala	
1179-C	URAPAN	78	17	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala	
1180-C	URAPAN	90	18	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala	
1182-C	URAPAN	110	18	6	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS	Tala	

							SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1184-C	URAPAN	86	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1185-C	URAPAN	73	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1186-C	URAPAN	50	14	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1187-C	URAPAN	92	17	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1190-C	URAPAN	76	15	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1191-C	URAPAN	77	14	5	X	GLORIETA RETORNO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Tala

						AEROPUERTO	VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	
1194-C	CEREZO	27	10	5	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1196-C	URAPAN	70	16	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1197-C	URAPAN	82	16	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1198-C	URAPAN	73	16	4	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE HACE INTERFERENCIA DIRECTA CON LA OBRA A REALIZAR Y POR SUS CONDICIONES FISICAS SANITARIAS Y SU EMPLAZAMIENTO NO SE RECOMIENDA SU TRASLADO	Tala
1480-C	ROBLE	15	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

							SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1481-C	ROBLE	9	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1482-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1483-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1484-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1485-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1486-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

							SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1487-C	ROBLE	4	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1488-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1489-C	ROBLE	7	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1490-C	ROBLE	5	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1491-C	ROBLE	8	4	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1492-C	ROBLE	3	3	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

4 3 2 4

							SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1493-C	ROBLE	14	5	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1494-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1495-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1496-C	NOGAL	15	7	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1497-C	ROBLE	5	3	1	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1498-C	ROBLE	3	2	0	X	GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y	Traslado

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

						SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	
1499-C	ROBLE	3	2	0	X GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1500-C	ROBLE	9	4	1	X GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1501-C	ROBLE	3	2	0	X GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado
1503-C	NOGAL	3	3	1	X GLORIETA RETORNO AEROPUERTO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO ARBOREO POR QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANTARIAS SU EMPLAZAMIENTO LO PERMITE Y ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO	Traslado

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de su ejecutoria.

ARTÍCULO TERCERO: La autorizada, **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, Representada Legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, consignando dentro del termino de vigencia del presente acto administrativo la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML (\$21.135.641)** MCTE, equivalentes a **155.5** IVPs y **42.535** SMMLV, en la cuenta de ahorros No. **001700063447** en el Banco Davivienda a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, relacionando el número de Resolución o concepto técnico que autorizó los tratamientos silviculturales.

PARÁGRAFO: El Autorizado deberá remitir copia del recibo de consignación de la obligación contenida en este artículo, con destino al expediente **SDA-03-2008-475** de esta Secretaría, a fin de acreditar su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: La Autorizada, **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, Representada Legalmente por el Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus veces deberá tramitar el salvoconducto de movilización, para las especies y volúmenes: **Eucalyptus Pulvirulenta, VOLUMEN 9.21971, Fraxinus Chinensis VOLUMEN 51.66234, Prunus Serotina VOLUMEN .74433**, dado que la tala si genera madera comercial.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, previo agotamiento del trámite sancionatorio respectivo sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTICULO SEXTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S.A. "OPAIN S.A."** Identificada con el Nit. 900.105.860-4, por intermedio de su Representante Legal Señor **JUAN ALBERTO PULIDO ARANGO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 70.876.189, o por quien haga sus veces, en la Avenida el Dorado No. 113 - 85 Aeropuerto Internacional el Dorado teléfono 5950070, Localidad de Fontibón del Distrito Capital.

ARTÍCULO SÈPTIMO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subdirección de Silvicultura Flora Y Fauna Silvestre y a la Subdirección Financiera de esta Secretaría para lo de su competencia.

4326

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Fontibón, para que se surta el mismo trámite.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 JUL 2009



EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

PROYECTO: Dra. Ruth Azucena Cortés Ramírez

REVISÓ: Dra. Sandra Roció Silva González

EXPEDIENTE: SDA-03-2008-475

C.T. No. 2009GTS1207 / 22-05-09

RADICADO 2009ER13902 / 27-03-09